PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP Versión 2 Clasificación de la Información: Pública	5/11/2018 Página 1 de 14

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2024-2170	**Cupos: 260**	**Servicio que presta: CDI Institucional con Enfoque Territorial**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/04/2024		**Periodo reportado: 17/04/2024 30/04/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**Ni de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación para el Desarrollo de las Clases Marginadas -FUNDECLAM		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Hamez Iban Mares Rodríguez**	
Regional: Atlántico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Suroccidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS GUZMAN			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1.Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024.	La EAS dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales; a través de las actividades dispuestas para esta fin, en el plan de trabajo de 2024.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Cumplimiento de todas las acciones dispuestas en el marco del contrato y/o plan de trabajo	100%
2	2.Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se suscribió el contrato de prestación de servicio No CD-08-2024-2170, el cual nos designa como operadores de primera infancia.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
3	3.Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	Para dar cumplimiento a esta obligación se presentó para su aprobación en un Comité Técnico Administrativo el plan de trabajo 2024, el cual se está implementando durante la vigencia de este contrato.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Plan de trabajo aprobado y firmado por el representante legal. 2.Acta de mesas de trabajo de seguimiento contractual cronograma Distrito y su respectiva evidencia de asistencia a la sesión.	100%
4	4.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad se realizó la entrega de los soportes de todas y cada una de las actividades que conforman el alistamiento inicial.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Anexo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,10.10.1,10.2.1,102.2,11,12,13, certificado de bpd, psb,antropometrico,salubrista,talento humanos, limpieza y fumigación, que se deben encontrar cargados en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1hfk7DbA1HDYMd6dqVbtU918ag6O14iwq?usp=drive_link	100%
5	5.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS cumplirá con todas y cada una de las obligaciones contractuales contempladas para la realización de la etapa de alistamiento de cierre, la cual se realizará durante los últimos días del presente convenio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Cierre: Entregables estipulados en el manual operativos v7 y los estipulados en las guia del proceso de cierre por parte del distrito Empalme Entregables estipulados en la guía del proceso de empalme, emitida por el Distrito de Barranquilla	0%
6	6.La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Para dar cumplimiento a esta actividad se dispuso de los recursos necesarios para dar respuesta a todos los requerimientos hechos por los entes rectores del programa; al igual que se realizarán las actividades necesarias subsanar los eventos que afecten la prestación del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Total de soportes que subsanen los compromisos pactados, según la visita de supervisión.	100%
7	7.El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos.	Con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en este item, se dispuso de todos los recursos tecnicos, administrativos y humanos con el fin de desarrollar el 100% de las actividades necesarias para lograr la habilitacion de las distintas UDS, en donde se llevara acabo la atencion directa de los beneficiarios.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Planes de acciones mejora 2.Actas de habilitación de sedes	100%
8	8.Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales; a través de las actividades dispuestas para este fin en el plan de trabajo de 2024.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Informe técnico administrativo y financiero	100%
9	9.Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS puso a disposición del programa los recursos técnicos, administrativo, fisicos y financieros necesarios para dará cumplimiento al objeto de este contrato.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Informe técnico administrativo y financiero	100%
10	10.Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión.	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el periodo por parte de la Entidad Administradora del Servicio	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Informe técnico administrativo y financiero 2.Remisión de respuesta a solicitudes de información	100%
11	11.Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	Para dar cumplimiento a esta actividad la EAS realizará el envío de la información solicitada por los entes rectores del programa dentro de los plazos dispuestos por los mismos para su entrega.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, y respuestas a solicitudes de información.	100%
12	12.Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS asume y asumirá la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera realizada en virtud de la ejecución del presente contrato.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Informe técnico, administrativo y financiero. 2.Seguimiento contractual, mesa de trabajo	100%
13	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	Con el fin de dar cumplieto a esta obligacion la EAS aplico cabalmente lo dispuesto en los manueles y/o lineamientos que rigen la prestacion del servicio en cuengto a criterios de focalizacion se refiere	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato consolidación preinscripción atención integral.	100%
14	14.Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se realizaron las convocatorias necesarias y pertinentes para logara la permanencia de los beneficiarios en el programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Informe RAM	100%
15	15.Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	La EAS certifica que cumplira con el reporte a tiempo y con calidad de la informacion resultante de la prestacion del servicio, tal como lo indica en maunual operativo; dirante la vigencia del presente contrato.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
16	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, la EAS se compromete a realizó la adquisición del procentaje correspondiente de dotación e insumos con proveedores locales y de preferencia de fabricación local, favoreciendo de esta manera a los pequeños y medianos productores, siempre y cuando este cumple con las disposiciones legales vigentes	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Para dar cumplimiento al parágrafo 2 : Anexo 12, anexo 13 Nota: Estos dos anexos serán recibidos y revisados durantes la fase de alistamiento por el equipo técnico, después de esta fase todo cambio actualización de estos documentos, deben ser enviado al equipo de supervisión.	100%
17	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	Para dar cumplimiento a esta obligación la EAS reinvertirá los recursos productos de ahorros e inejecuciones previa autorización de los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Presentar propuesta de reinversión de inejecuciones financiera y técnica en caso de contar con las mismas.	100%
18	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS se comprometerá a reintegrar los recursos ejecutados en el momento e instante que los entes rectores del programa lo consideren necesario.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	100%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	Para dar cumplimiento a este estándar se asistió a todas las convocatorias virtuales citadas por los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Asistencia a las convocatorias del Distrito de Barranquilla	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2	2. Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS dará cumplimiento a todas y cada una de las indicaciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión dadas por los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión y respuestas de solicitudes de información.	100%
3	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Con el fin de cumplir con esta obligación se dispuso de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Certificación de la cuenta bancaria	100%
4	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, nos comprometemos a realizar el reporte de los ahorros presentados durante la ejecución del presente contrato y a presentar la solicitud de redistribución de ahorros si lo hubiese.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
5	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	Para dar cumplimiento a este estándar se realizaron los pagos correspondientes a proveedores, servicios públicos, arriendos y/o impuesto a los que haya lugar.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
6	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	Para dar cumplimiento a este estándar se realizaron los pagos correspondientes a proveedores, servicios públicos, arriendos y/o impuesto a los que haya lugar.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
7	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se realizaron las convocatorias necesarias y pertinentes para logara la participación de los padres y/o cuidadores familiares en los procesos de formación.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Caracterización red de padres Actas de encuentros red de padres	100%
8	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se realizaron las convocatorias necesarias y pertinentes para logara la participación de los padres y/o cuidadores familiares en los procesos de formación.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Soporte de convocatoria Soporte de estrategia desarrollada con familias NO Asistentes	100%
9	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	El cumplimiento de este estándar se logró la contratación del 100% del personal requerido para el normal funcionamiento del programa y se realizaron las solicitudes correspondiente para la validacion de los perfiles optativos y perfiles 2.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles dos (Anexo 3)	100%
10	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	Para dar cumplimiento a este estándar se realizaron los pagos de nomina y seguridad social al talento humano contratado.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
11	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se realizó la consulta del 100% del personal en las bases de datos de delitos sexuales y medidas correctivas.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
12	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se realizó la respectiva solicitud de autorización y consulta al 100% TH que labora en las UDS.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
13	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Se realizaron y se realizaran la activación de la ruta correspondiente en cualquier caso detectado de vulneración de derechos de nuestros beneficiarios, de igual forma se realizara el reporte a los entes rectores del programa y se realizara el seguimiento correspondiente a cada caso.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidente y/o fallecimiento. - Formato Registro de Novedades. - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora. - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique). -Formato de acompañamiento psicosocial. -Certificado de NO ocurrencia de hechos de violencia. -Soportes de acuerdo al memorando de presuntos hechos de violencia sexual y/o fallecimiento.	100%
14	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Para dar cumplimento a esta actividad, se realizó la toma nutricional y la valoración correspondiente a todos y cada uno de nuestros beneficiarios.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
15	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS se comprometerá a participar activamente todas las mesas de seguimiento nutricional y dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados en las mismas.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1. Formato de vigilancia y control de la evolución del estado nutricional v2 2. Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición	100%
16	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Se tomaron los correctivos necesarios para subsanar las no conformidades encontradas por los entes rectores del programa durante las supervisiones, dentro de los términos señalados para su entrega.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
17	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	Se tomaron los correctivos necesarios para subsanar las no conformidades encontradas por los entes rectores del programa durante las supervisiones, dentro de los términos señalados para su entrega.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
18	18. Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF.	Con el fin de dar cumplimiento a esta disposición, la EAS realizó la conformación de los comités de control social y/o veedurías según las indicaciones sobre el particular que entregue el ICBF.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Directorio del comité de control social. Acta de conformación del comité de control social. Plan de acción del comité de control social.	100%
19	19. Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	Se realizaron los ejercicios de control social por parte de padres y o cuidadores familiares, al igual que los definidos por los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de verificación del comité de control social. Acta de visitas del comité de control social.	100%
20	20. Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	La EAS se compromete a cumplir a cabalidad con las especificaciones y la calidad de los alimentos a entregar a los beneficiarios; informando a los entes rectores del programa sobre la cantidad, calidad e idoneidad de los mismos .	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Anexo 3 Formato de cumplimiento de minuta Nota: Supervisión en sus visitas verificar el cumplimiento	100%
21	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	Para dar cumplimiento a esta obligación, se realizó y se realizara el reporte de los eventos adversos y/o novedades que afecten la prestación normal del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Notificación formal al supervisor sobre la novedad presentada. 2.Adjunto Registro de novedades y planes de acción.	100%
22	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Se realizó la custodia de los registros de asistencia, esto acorde a la política de manejo de datos dispuesta para este fin.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	RAM físicos y digitales entregados al área de cobertura, los primeros 5 días del mes posterior.	100%
23	24. Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	La EAS realizó la gestión necesaria para la firma y custodia del formato de autorización de imagen por parte de los padres y/o cuidadores familiares.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Anexo C. y D. Distrito Formato uso de imagen ICBF	100%
24	25. Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	Durante la realización de las distintas actividades informativas, pedagógicas o propias de las prestación del servicio, siempre se visibilizaron los diferentes actores del presente contrato de prestación de servicios; como de igual forma se reconoce su participación plasmando sus logos e imágenes en los diferentes documentos relacionado con la ejecución del programa, siempre respetando los manuales dispuestos para esto.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ICBF.	100%
25	26. Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	La EAS se comprometió a realizar todas las acciones de articulación necesarias para garantizar el transito armonioso de los niños y niñas al sistema educativo, razón por la cual se realizó el radicado de cartas de articulación en entidades educativas del sector, tendientes a la consecución de cupos en dichas entidades.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de socialización a familias del proceso de tránsito armónico Jornadas de familiarización de las niñas y niños a las IED a transitar Soportes del acompañamiento a familias en el proceso de socialización e inscripción de niñas y niños al grado transición 2025. Matriz con la información de las niñas y niños a transitar a las Instituciones Educativas	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
26	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	Para dar cumplimiento a este estándar se cumplió con las adecuaciones necesarias, solicitadas por los entes rectores del programa durante el proceso de habilitación de las UDS.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones.	100%
27	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación, se destinó un lugar el patio de juegos de nuestras UDS para uso exclusivo de esta actividad.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1. Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio 2 informe de talleres a familias y th	100%
28	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	Para dar cumplimiento a esta obligación nuestros agentes educativos expedirán acta de compromiso a padre y/o cuidadores familiares de los beneficiarios que no cuenten con afiliación al sistema de salud	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Informe de actividades de promoción y mantenimiento de la salud orientada a las atenciones priorizadas (aseguramiento, vacunación y valoración integral en salud y control prenatal)	100%
29	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó la entrega oportuna de esta información al componente encargado durante la visita inicial realizada.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de compromiso con los datos solicitados en el presente convenio.	100%
30	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
31	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS implementó y seguirá implementado los lineamientos taciticos nacionales dispuestos por los entes rectores del programa en cuanto al uso, conservación y distribución de AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN 2.Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a Beneficiarios.	100%
32	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS garantizó y seguirá garantizando el adecuado uso de AAVN en las unidades de servicio a su cargo.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formatos de control de actividades	100%
33	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS realizó a padres y/o cuidadores familiares talleres que promueven el adecuado uso y consumo de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de Actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
34	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, la EAS recibió y recibirá los alimentos de alto valor nutricional en nuestro punto de acopio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de Control de Inventario	100%
35	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS se compromete a informar de manera oportuna sobre las novedades o dificultades presentadas en la custodia, distribución y/o almacenamiento de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de visitas de supervisión.	100%
36	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS recepción y realizó la respectiva custodia de manera adecuada los alimentos AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
37	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para dar cumplimiento a esta obligación, nos comprometemos a realizar la entrega oportuna de los AAVN a los beneficiarios del programa dentro de los plazos dispuesto para la realización de esta actividad.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de entrega a beneficiarios	100%
38	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS dio cumplimiento a la presente obligación realizando el traslado de los AAVN correspondiente a las unidades ejecutoras para su respectiva disposición.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Formato Unidad Ejecutora 2.Formato de entrega a BeneficiariosFormato de traslados.	100%
39	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS implementó los formatos pertinentes entregados por los entes rectores del programa, que permitan llevar un control del inventario de los movimientos y saldos y personas responsables de la disposición final de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato Control de Inventario	100%
40	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS implementó los formatos e informes mensuales pertinentes entregados por los entes rectores del programa, que permitan llevar un control estricto de la recepción, suministro y disposición final de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Formato Control de Inventario 2.Reporte de saldos 3.Informe de gestión por punto	100%
41	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS recepción y realizó el respectivo transporte de AAVN acorde a los lineamientos dispuestos para tal fin.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Solicitud al supervisor del cambio del punto primario. 2.Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
42	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS recepción y realizó la respectiva custodia de manera adecuada los alimentos AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
43	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se garantizó el ejercio de control social por parte de padres y o cuidadores familiares, al igual que los definidos por los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
44	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS se comprometerá a participar activamente todas las mesas o audiencias públicas de vedaría convocadas por el ICBF.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Registro de asistencia a eventos convocados	100%
45	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS se compromete a dar buen uso de los AAVN recepcionados y acopiados, como garantiza el uso acorde a lo dispuesto por los entes rectores del programa	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de visitas de supervisión.	100%
46	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS dispuso de un lugar de almacenamiento que cumple con los lineamientos técnicos dispuestos por los entes rectores del programa para ale almacenamiento de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de habilitación de punto primario. 2.Visitas de supervisión AAVN	100%
47	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	Para dar cumplimiento aeste estandar la EAS se compromete a acatar los compromisos pendientes y resultantes de las visitas de supervision	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Visitas de supervisión AAVN	100%
48	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS cuenta con un responsable que verifica las cantidades, fechas de vencimiento y lotes; registrándolos en los formatos dispuesto para esta actividad y garantizando el recibido a satisfacción de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de compromiso del AAVN 2.Formato control de inventarioFormato de traslados.	100%
49	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS reportará oportunamente los saldos de AAVN a los entes rectores del programa, para que estos brinden las indicaciones necesarias sobre los mismo.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Reporte de saldos y reservas.Formato de traslados.	100%
50	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Dilgencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron las rotación programadas y la entrega oportuna de los AAVN, acorde a lo dispuesto por los interceptores del programa, garantizando así la correcta conservación y el adecuado uso de los mismos.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Formato control de inventario 2.Formato Unidad Ejecutora 3.Formato de entrega a Beneficiarios 4.Formato acta de visita de supervisión "anexo 57"	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
51	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Para dar cumplimiento a esta obligación se está realizando la entrega de las raciones acorde al grupo etario y a la modalidad .	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Formato de entrega a Beneficiarios 2.Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
52	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS realizará la consignación de los valores a los que hubiese lugar, en caso tal de vencimientos y/o averías generadas por mal almacena miento y/o distribución de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de Destrucción de AAVN. 2.Correo electrónico de notificación con su respectivo soporte de consignación de pago.	100%
53	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS acató e implementó todas y cada una de las indicaciones dadas en lo concerniente a el almacenamiento, preparación y suministro de AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Actas de formaciones realizadas al Talento Humano	100%
54	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar la EAS realizó exámenes ocupacionales y de aptitud de las manipuladoras de alimentos de cada UDS.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
55	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron los traslados de AAVN a las unidades ejecutoras, tal cual lo pactado con los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Reporte de Saldos. 2.Acta de Traslado	100%
56	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS recibió y se recibirán todas las visitas que efectúen en cuanto al particular los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
57	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar la EAS realizó las jornadas de reflexión pedagógica el último viernes de cada mes.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Cronograma de reflexión pedagogía 2.Acta de reflexión pedagógica	100%
58	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Para dar cumplimiento a esta obligación, se realizó y se realizara el reporte de los eventos adversos y/o novedades que afecten la prestación normal del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Registro de novedades y planes de acción.	100%
59	35. La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	Se realizaron y se realizaran la activación de la ruta correspondiente en cualquier caso detectado de vulneración de derechos de nuestros beneficiarios, de igual forma se realizara el reporte a los entes rectores del programa y se realizara el seguimiento correspondiente a cada caso.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Registro en el sistema de información CUENTAME	100%
60	36. Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	Para dar cumplimiento a esta actividad se dispuso de los recursos necesarios para dar respuesta a todos los requerimientos hechos por los entes rectores del programa; al igual que se realizarán las actividades necesarias subsanar los eventos que afecten la prestación del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
61	37. Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF para la operación de la correspondiente modalidad.	La EAS dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales; a través de las actividades dispuestas para esta fin en el plan de trabajo de 2022.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
62	38. Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución de la contratación derivada.	Para dar cumplimiento a esta actividad se dispuso de los recursos necesarios para dar respuesta a todos los requerimientos hechos por los entes rectores del programa; al igual que se realizarán las actividades necesarias subsanar los eventos que afecten la prestación del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Respuestas a solicitudes de información	100%
63	39. Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	Para dar cumplimiento a esta actividad se dispuso de los recursos necesarios para dar respuesta a todos los requerimientos hechos por los entes rectores del programa; al igual que se realizarán las actividades necesarias subsanar los eventos que afecten la prestación del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Respuestas a solicitudes de información y soportes de entrega o envío de documentación solicitada en visita.	100%
64	40. Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	La EAS dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales; a través de las actividades dispuestas para esta fin en el plan de trabajo de 2022.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Cumplimiento de todas las actividades dispuestas	100%
65	41. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS realizó y/o adelantó todas y cada una de las actividades requeridas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, dentro de los lineamientos legales vigentes.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	100%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
66	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	Para dar cumplimiento a este estándar se cumplió con las adecuaciones necesarias, solicitadas por los entes rectores del programa durante el proceso de habilitación de las UDS.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones.	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
67	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Se realizó y se realizaran la activación de la ruta correspondiente en cualquier caso detectado de vulneración de derechos de nuestros beneficiarios, de igual forma se realizara el reporte a los entes rectores del programa y se realizara el seguimiento correspondiente a cada caso.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidente y/o fallecimiento. - Formato Registro de Novedades. - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora. - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique). -Formato de acompañamiento psicosocial. -Certificado de NO ocurrencia de hechos de violencia. -Soportes de acuerdo al memorando de presuntos hechos de violencia sexual y/o fallecimiento.	100%
68	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, se realizó la toma nutricional y el respectivo cargue al sistema cuéntame y de igual forma el seguimiento respectivo.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
69	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS se comprometerá a participar activamente todas las mesas de seguimiento nutricional y dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados en las mismas.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1. Formato de vigilancia y control de la evolución del estado nutricional v2 2. Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición	100%
70	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación, se destinó un lugar el patio de juegos de nuestras UDS para uso exclusivo de esta actividad.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1. Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio 2 informe de talleres a familias y th	100%
71	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	Para dar cumplimiento a esta obligación nuestros agentes educativos expedirán acta de compromiso a padre y/o cuidadores familiares de los beneficiarios que no cuenten con afiliación al sistema de salud	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Informe de actividades de promoción y mantenimiento de la salud orientada a las atenciones priorizadas (aseguramiento, vacunación y valoración integral en salud y control prenatal)	100%
72	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó la entrega oportuna de esta información al componente encargado durante la visita inicial realizada.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de compromiso con los datos solicitados en el presente convenio.	100%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
73	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar la EAS realizó las jornadas de reflexión pedagógica el último viernes de cada mes.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Cronograma de reflexión pedagogía 2.Acta de reflexión pedagógica	100%

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
74	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La EAS realizó la conformación, cualificación e implementación la red de padres y/o cuidadores familiares del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Caracterización red de padres Actas de encuentros red de padres	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

75	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se realizaron las convocatorias necesarias y pertinentes para logara la participación de los padres y/o cuidadores familiares en los procesos de formación.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Soporte de convocatoria Soporte de estrategia desarrollada con familias NO Asistentes	100%

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
76	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Se realizó la custodia de los registros de asistencia, esto acorde a la política de manejo de datos dispuesta para este fin.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	RAM físicos y digitales entregados al área de cobertura, los primeros 5 días del mes posterior.	100%
77	15.Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georeferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	Para dar cumplimientoa este estardar la EAS se compromte a realizar todas y cada una de las actividades necesarias para mantener actualizado con informacion de calidad, como tambian a realizar los analisis pertinentes de la informacion resultante de la prestacion del servicio	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Notificación a cada EAS vía correo electrónico:Análisis y seguimiento CUENTAME	100%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
78	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Se tomaron los correctivos necesarios para subsanar las no conformidades encontradas por los entes rectores del programa durante las supervisiones, dentro de los términos señalados para su entrega.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
79	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS se compromte a disponer de todos los recursos tecnicos y administrativos necesarios que faciliten a los entes rectores del programa las acitvidades de seguimiento establecidas en los manuales operativos vigentes	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
80	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	Para dar cumplimiento a esta obligación, se realizó y se realizara el reporte de los eventos adversos y/o novedades que afecten la prestación normal del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Notificación formal al supervisor sobre la novedad presentada. 2.Adjunto Registro de novedades y planes de acción.	100%
81	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Para dar cumplimiento a esta obligación, se realizó y se realizara el reporte de los eventos adversos y/o novedades que afecten la prestación normal del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Registro de novedades y planes de acción.	100%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
82	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	Para dar cumplimiento a esta obligación la EAS reinvertirá los recursos productos de ahorros e inejecuciones previa autorización de los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Presentar propuesta de reinversión de inejecuciones financiera y técnica en caso de contar con las mismas.	100%
83	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS se compromeberá a reintegrar los recursos ejecutados en el momento e instante que los entes rectores del programa lo consideren necesario.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	100%
84	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Con el fin de cumplir con esta obligación se dispuso de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Certificación de la cuenta bancaria	100%
85	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, nos compromotemos a realizar el reporte de los ahorros presentados durante la ejecución del presente contrato y a presentar la solicitud de redistribución de ahorros si lo hubiese.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
86	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	Con el fin de dar cumplimiento a lo dispouesto se realizo el pago correspondiente a todos los proveedores de servicios publicos, arrinedos, impuestos y demas	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
87	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	Con el fin de dar cumplimiento a lo dispouesto se realizo el pago correspondiente a todos los proveedores de servicios publicos, arrinedos, impuestos y demas	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
88	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se realizó la consulta del 100% del personal en las bases de datos de delitos sexuales y medidas correctivas.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
89	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se realizó la respectiva solicitud de autorización al TH que labora en las UDS.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
90	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	El cumplimiento de este estándar se logró la contratación del 100% del personal requerido para el normal funcionamiento del programa .	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles dos (Anexo 3)	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
91	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	Con el fin de dar cumplimiento a lo dispouesto se realizo el pago correspondiente a todos los proveedores de servicios publicos, arrinedos, impuestos y demas	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
92	**21. OBLIGACIONES REFERIDAS A LA DOTACION:**				
93	21.1.1 Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	La EAS se comprometerá a realizar la reposición de los elementos a los que haya lugar, que sufran deterioro por mal uso, de los elementos de la dotación financiada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Reporte de novedades presentadas en los elementos categorizados por deterioros para posibles bajas	100%
94	21.1.2 Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS se encuentra custodiando de manera adecuada los elementos de la dotación financiada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de jornada de limpieza y desinfección a los elementos de dotación otorgados para la vigencia.	100%
95	21.1.3 Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS está realizando y se compromete a realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar, de los elementos de la dotación financiada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta y/o informe por parte del técnico de cada elemento reparado. 2.Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	100%
96	21.1.4 Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	La EAS se compromete y garantizará la devolución de los elementos financiados por el ICB y el Distrito de Barranquilla.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	100%
97	21.1.5 Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La EAS se encuentra custodiando de manera adecuada los elementos de la dotación financiada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de visita de inspección 2.Denuncia formal ante entidades 3.Notificación formal ante el supervisor 4.Evidencias fotográficas.	100%
98	21.1.6 Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	Cada vez que lo soliciten el inventario estar a disposición del Distrito y Alcaldía de barranquilla, ICBF.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	100%
99	21.1.7 Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS está realizando y se compromete a realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar, de los elementos de la dotación financiada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de visita de inspección y/o acciones de mantenimiento 2.Denuncia formal ante entidades 3.Notificación formal ante el supervisor. 4.Evidencias fotográficas.	100%
100	21.1.8 Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS se comprometerá y garantizará la devolución de los elementos financiados por el ICB y el Distrito de Barranquilla.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Entrega de elementos de dotación al finalizar el contrato y acta de donde se relacionen los elementos en devolución.	100%
101	22. Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	Para dar cumplimiento a este item la ESA se compromete a programar y realizar talleres o capacitaciones referentes al tema de igual forma a realizar las respectivas articulaciones para la atencion de los posibles casos	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	100%
102	23. Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	Se realizaron todas y cada una de las actividades de movilización programadas con los entes rectores del programa durante el desarrollo de del CDI con enfoque territorial.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Carta de presentación del profesional de movilización social. Copia del contrato del profesional delegado en movilización social. Planeación de actividades. Actas de actividades mensuales.	100%
103	24. Cumplir con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS dara cval cumplimiento a las indicaciones referidas a la atencion n y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Técnica Planeación mensual Informe mensual Nota: deben revisar el resto de áreas también les aplica	100%
104	25. Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	Para dar cumplimento a esta obligación se realizara la compra y/o adquisición de los elementos que compone la dotación cultural acorde a los manuales y/o documentos dispuestos por los entes rectores del programa	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de propuesta * fichas técnicas de elementos de dotación cultural *formato de verificación previa	100%
105	26. Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación el responsable de la seguridad y salud en el trabajo realizó la identificación de peligro y valoración de los riesgos de las unidades de servicio y determinación de controles.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Asistir a mesas de seguimiento contractual y de análisis de matriz de riesgos	100%
106	27. Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	Para dar cumplimiento a este estándar se realizaron los pagos correspondientes al sistema de seguridad social del periodo reportado.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Certificado de pago de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal.	100%
107	28. El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	La EAS certifica que se encuentra isncrita en la plataforma SECOP II	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Pantallazo de la EAS que es usuario en la plataforma SECOP	100%
108	30. Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	La EAS certifica que realizo y realizara los respectivos cargues de la documentacion asignada en la plataforma SECOP II	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Pantallazo del item 5, desde la plataforma SECOP	100%
109	31. Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna por parte de la dependencia competente de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	La EAS dispuso de todos los recursos técnicos y físicos necesarios garantizar la atención adecuada y oportuna en los casos de malnutrición identificados en los beneficiarios del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9.2 - acta de socialización del diagnóstico nutricional a las familias	100%
2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
110	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:		Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.		100%
111	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La EAS implementó y seguirá implementado los lineamientos tacíticos nacionales dispuestos por los entes rectores del programa en cuanto al uso, conservación y distribución de AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN 2.Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a Beneficiarios.	100%
112	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	La EAS garantizó y seguirá garantizando el adecuado uso de AAVN en las unidades de servicio a su cargo.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formatos de control de actividades	100%
113	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	La EAS realizó a padres y/o cuidadores familiares talleres que promueven el adecuado uso y consumo de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de Actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
114	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, la EAS recibió y recibirá los alimentos de alto valor nutricional en nuestro punto de acopio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de Control de Inventario	100%
115	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS se compromete a informar de manera oportuna sobre las novedades o dificultades presentadas en la custodia, distribución y/o almacenamiento de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de visitas de supervisión.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
116	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS recepción y realizó la respectiva custodia de manera adecuada los alimentos AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
117	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para dar cumplimiento a esta obligación, nos comprometemos a realizar la entrega oportuna de los AAVN a los beneficiarios del programa dentro de los plazos dispuesto para la realización de esta actividad.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de entrega a beneficiarios	100%
118	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS dio cumplimiento a la presente obligación realizando el traslado de los AAVN correspondiente a las unidades ejecutoras para su respectiva disposición.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Formato Unidad Ejecutora 2.Formato de entrega a BeneficiariosFormato de traslados.	100%
119	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS implementó los formatos pertinentes entregados por los entes rectores del programa, que permitan llevar un control del inventario de los movimientos y saldos y personas responsables de la disposición final de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato Control de Inventario	100%
120	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La EAS implementó los formatos e informes mensuales pertinentes entregados por los entes rectores del programa, que permitan llevar un control estricto de la recepción, suministro y disposición final de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Formato Control de Inventario 2.Reporte de saldos 3.Informe de gestión por punto	100%
121	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS recepción y realizó el respectivo transporte de AAVN acorde a los lineamientos dispuestos para tal fin.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Solicitud al supervisor del cambio del punto primario. 2.Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
122	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS recepción y realizó la respectiva custodia de manera adecuada los alimentos AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
123	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se garantizó el ejercio de control social por parte de padres y o cuidadores familiares, al igual que los definidos por los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
124	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS se comprometerá a participar activamente todas las mesas o audiencias públicas de vedaría convocadas por el ICBF.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Registro de asistencia a eventos convocados	100%
125	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS se compromete a dar buen uso de los AAVN recepcionados y acopiados, como garantiza el uso acorde a lo dispuesto por los entes rectores del programa	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de visitas de supervisión.	100%
126	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS dispuso de un lugar de almacenamiento que cumple con los lineamientos técnicos dispuestos por los entes rectores del programa para ale almacenamiento de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de habilitación de punto primario. 2.Visitas de supervisión AAVN	100%
127	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	Para dar cumplimiento aeste estandar la EAS se compromete a acatar los compromisos pendientes y resultantes de las visitas de supervision	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Visitas de supervisión AAVN	100%
128	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	La EAS cuenta con un responsable que verifica las cantidades, fechas de vencimiento y lotes; registrándolos en los formatos dispuesto para esta actividad y garantizando el recibido a satisfacción de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de compromiso del AAVN 2.Formato control de inventarioFormato de traslados.	100%
129	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS reportará oportunamente los saldos de AAVN a los entes rectores del programa, para que estos brinden las indicaciones necesarias sobre los mismo.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Reporte de saldos y reservas.Formato de traslados.	100%
130	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir"; ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron las rotación programadas y la entrega oportuna de los AAVN, acorde a lo dispuesto por los interceptores del programa, garantizando así la correcta conservación y el adecuado uso de los mismos.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Formato control de inventario 2.Formato Unidad Ejecutora 3.Formato de entrega a Beneficiarios 4.Formato acta de visita de supervisión "anexo 57"	100%
131	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Para dar cumplimiento a esta obligación se está realizando la entrega de las raciones acorde al grupo etario y a la modalidad .	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Formato de entrega a Beneficiarios 2.Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
132	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS realizará la consignación de los valores a los que hubiese lugar, en caso tal de vencimientos y/o averías generadas por mal almacena miento y/o distribución de los AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Acta de Destrucción de AAVN. 2.Correo electrónico de notificación con su respectivo soporte de consignación de pago.	100%
133	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La EAS acató e implementó todas y cada una de las indicaciones dadas en lo concerniente a el almacenamiento, preparación y suministro de AAVN.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Actas de formaciones realizadas al Talento Humano	100%
134	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar la EAS realizó exámenes ocupacionales y de aptitud de las manipuladoras de alimentos de cada UDS.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
135	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron los traslados de AAVN a las unidades ejecutoras, tal cual lo pactado con los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Reporte de Saldos. 2.Acta de Traslado	100%
136	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la EAS recibió y se recibirán todas las visitas que efectúen en cuanto al particular los entes rectores del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
137	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	Con el fin de dar cumpliento a esta obligacion la EAS aplico cabalmente lo dispuesto en los manueles y/o lineamientos que rigen la prestacion del servicio en cuengto a criterios de focalizacion se refiere	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato consolidación preinscripción atención integral.	100%
2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
138	**OBLIGACIONES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:** El contratista realizará las siguientes acciones, que corresponden al sistema integrado de gestión, que contemplan los manuales operativos de las modalidades de servicio de atención a la Primera Infancia del ICBF y de acuerdo a "Los Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en la prestación del servicio de los programas misionales" de los siguientes ejes de acción:				
139	**20. EJE DE CALIDAD:**				

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
140	20.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS certificó que el TH contratado para la vigencia del presente contrato 2024, es de perfil 1.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Certificados de talento humano firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
141	20.1.2 Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad la EAS garantizó la implementación de los lineamientos dados por los entes rectores del programa y los propios durante el proceso de selección del TH a contratar vigencia 2022.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Certificados de talento humano firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
142	20.1.3 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad la EAS certifica la realización del proceso de cualificación al TH vigencia 2024.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de realización de asistencia técnica. Listado de asistencia Evidencias fotográficas	100%
143	20.1.4 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	Para dar cumplimiento a esta actividad la EAS aplicó el proceso de encuestas de satisfacción a beneficiarios y padres y/o cuidadores familiares.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Informe consolidado cada tres meses con el resultado de la aplicación del instrumento 2. Protocolo de Encuesta	100%
144	20.1.5 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS se comprometió a realizar y/o implementar todas las acciones necesarias para garantizar la mejora constante del servicio prestado.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Totalidad de soportes que subsanan compromisos establecidos en cualquier instancia de supervisión del contrato.	100%
145	20.1.6 Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	Para dar cumplimiento a esta obligación, se realizó la debida calibración de los equipos antropométricos.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Certificado de compromiso de calibración Equipos Antropométricos 2.Certificados de Calibración de cada uno de los equipos antropométricos.	100%
146	20.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS se comprometió a implementar todos y cada uno de los formatos dispuesto por los entes rectores del programa; de igual forma se compromete a no realizar cambio en los mismos como está dispuesto en los manuales que rigen la prestación del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato de control de cambios	100%
147	20.1.8 Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	Para dar cumplimiento a este estándar, se aplicaron encuestas de satisfacción a padres y/o cuidadores familiares con el fin de conocer su opinión sobre los diferentes procesos que se llevan a cabo en nuestras UDS.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Protocolo de PQRSF por EAS, basado en la guía de protocolo, entregada por el Distrito de Barranquilla. 2. Acta de apertura de buzón de sugerencia y planes de mejoras implementados	100%
148	**20.2 EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**				
149	20.2.1 Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	Para dar cumplimento a esta obligación se realizó el respectivo diligenciamiento y firma de los formatos de confidencialidad.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
150	20.2.2 Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación, se realizó y se realizara el reporte de los eventos adversos y/o novedades que afecten la prestación normal del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
151	20.2.3 Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre.	La EAS se compromete a realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la vigencia del presente contrato	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de entrega de información de beneficiarios a cada área correspondiente.	100%
152	20.2.4 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF.	Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad la EAS certifica la realización del proceso de cualificación al TH vigencia 2024.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Acta de socialización sobre inducción en procesos Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF	100%
153	20.2.5 Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios.	La EAS se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios y que se encuentren a su disposición, para garantizar la recuperación y continuidad del servicio ante eventos que lo pueda afectar	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Contar con esquema alternativo de respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los usuarios.	100%
154	20.2.6 Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	Para dar cumplimento a esta obligación se realizó el respectivo diligenciamiento y firma de los formatos de confidencialidad.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
155	20.2.7 Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	La EAS se compromete a dar uso del sistema cuéntame y de mas plataformas y/o formatos dispuestos por los entes rectores del programa para la recopilación y tratamiento de la información	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
156	**20.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**				
157	20.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 expedido por el Ministerio del Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	Para dar cumplimiento a esta obligación, contamos en nuestro equipo de trabajo con un tecnólogo en salud ocupacional con licencia vigente.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Certificado diligenciado firmado por el representante legal, hoja de vida de la persona designada cómo representante de seguridad y salud en el trabajo en la EAS.	100%
158	20.3.2 Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación el responsable de la seguridad y salud en el trabajo realizó la identificación de peligro y valoración de los riesgos de las unidades de servicio y determinación de controles.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	*Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. *Mapas de evacuación por cada sede.	100%
159	20.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó el proceso de inducción al TH sobre el SG SST.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Soporte de inducción al talento humano con respecto al sistema de Seguridad y salud en el trabajo.	100%
160	20.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES".	La EAS realizó la entrega de los elementos de protección personal EPP a todos y cada uno de TH vinculado al programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Matriz de EPP	100%
161	20.3.5 Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	Con el fin de dar cumplimiento a este estándar, se realizaron los exámenes médicos de ingreso al TH puesto a disposición del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Concepto de aptitud el cual debe reposar en las hojas de vida	100%
162	20.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	Para dar cumplimiento a esta obligación, se realizó y se realizara el reporte de los eventos adversos y/o novedades que afecten la prestación normal del servicio.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Plan de respuesta de emergencia por sedes	100%
163	20.3.7 Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación se realizó la afiliación al sistema de seguridad social del 100% del personal contratado para la ejecución del presente contrato.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
164	20.3.8 Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	Para dar cumplimiento a esta obligación se implementó el plan de salud ocupacional.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	*Documento por EAS con la planeación para la implementación del SGSST (Políticas, roles y responsabilidades, plan anual de capacitación, matriz legal) * Informes de las intervenciones con el talento humano de las EAS	100%
165	20.3.9 Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La EAS se comprometió a realizar el registro y reporte de accidentes que se presenten durante el desarrollo del programa.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Formato único de reporte de accidentes de trabajo (FURAT) emitido por la ARL donde se encuentre inscrito el trabajador.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
166	20.3.10. Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	La EAS dara cumplimiento a obligacion escogiendo de manera voluntaria de la planta de personal un bigadista para que participe de las tareas de prevencion y atencion de emergencia	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Certificado por sedes	100%
167	**20.4 EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:**				
168	20.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	La EAS Adoptara las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	soporte de las actividades realizadas en el formato 33	100%
169	20.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS Adoptara las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Soporte de las actividades realizadas formato 35	100%
170	20.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS Adoptara las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales formato 37	100%
171	20.4.4 Formular e implementar el plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	la EAS Formulara e implementar el plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Documento de plan de saneamiento básico	100%
172	20.4.5 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS Adoptara las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas	100%
173	20.4.6 Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS Formulara e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Asistencia técnica desde el área de AVVN sobre almacenamiento, custodia y manipulación.	100%
174	20.4.7 Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La EAS Establecera el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	1.Matriz de impactos ambientales	100%
175	20.4.8 Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	La EAS Adelantara acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Pedagogía: Acta de conciencia ambiental por UDS	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
176	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales.	Durante la realización de esta actividad no se presentaron situaciones que afectaran su cumplimiento.	Para dar cumplimiento al parágrafo 2 : Anexo 12, anexo 13 Nota: Estos dos anexos serán recibidos y revisados durantes la fase de alistamiento por el equipo técnico, después de esta fase todo cambio actualización de estos documentos, deben ser enviado al equipo de supervisión.	100%

Observaciones:

Hames Ivan Mares Rodriguez	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2024-2170	**Cupos: 260**	**Servicio que presta: CDI Insitutcional con Enfoque Territorial**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/04/2024		**Período reportado: 17/04/2024 30/04/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion para el Desarrollo de las Clases Marginadas - FUNDECLAM		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Hames Ivan Mares Rodrigurz**	
Regional: Atlantico		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Suroocidente**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS GUZMAN			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	260		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	154	59%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	154	59%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	154	59%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	0	0%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	154	59%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	154	59%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	8	8	100%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	7	8	114%	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	13	9	69%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	5	2	40%	
Casos de malnutrición identificados	12	12	100%	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad			

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	153	0.980769231	
	Sobrepeso	3	0.019230769	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**156**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	No Aplica

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	Ninguna
	Componente de Salud y Nutrición	Ninguna
	Componente de ambientes educativos y protectores	Ninguna
	Componente de familia, comunidad y redes	Ninguna
	Componente administrativo y de gestión	Ninguna
	Componente de talento humano	Ninguna

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1	0	0	
Agentes educativos o maestros	13	0	0	
Profesionales de Atención Psicosocial	1	0	0	
Profesionales de Nutrición	1	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	5	0	0	
Manipuladores de Alimentos	6	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	4	0	0	
Auxiliares Administrativos	1	0	0	
Otros (especificar cuáles)	2	0	0	Tallerista y Conserge
Total	**34**	**0**	**0**	

Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	2	2	318	Socializacion del Servicio de primera infancia

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Hames Ivan Mares Rodriguez	